



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones.

2950  
22/4

Expediente N° 104-J7, VI, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Luis Gabriel Lozano Encalada con  
Fisco de Chile", causa rol N° 254-2000,  
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 21 JUL 2009

N° 1059

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 617 de 29  
de febrero de 2000, la Resolución N° 1600  
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría  
General de la República, el D. F. L. MOP N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840; el Informe del Consejo de Defensa  
del Estado N° 382 de 21 de abril de 2009; y  
lo informado por la Fiscalía en oficio N° 2610  
de 05 de junio de 2009.

#### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de  
Talca, de 07 de enero de 2003, sentencia de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 06 de  
octubre de 2008, dictadas en los autos caratulados  
"Luis Gabriel Lozano Encalada con Fisco de Chile",  
causa rol N° 254-2000, en cuanto deberá pagarse a  
don LUIS GABRIEL LOZANO ENCALADA, o a quien  
sus derechos represente, la suma única y total de  
\$62.909.919. Deberá actualizarse dicha suma, de  
acuerdo a la variación que experimente el Índice de  
Precios al Consumidor desde febrero de 2009 y el  
mes anterior a la fecha de su pago efectivo.

SUBSECRETARÍA DE OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
P R A M I T A D O  
FECHA 21 JUL 2009

N° Proceso: 3003711

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

F.2 =

CONSIGNÉSE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$62.909.919, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subsignación 000, por la suma de \$94.365.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR  
Ministro de Obras Públicas

A:  
DE

FAN  
Dist  
-Sr. I  
-Dep  
-Ofic  
N° p